

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT 2019

VISTO la Nota N° 052/19 – Letra: D.C. y P., presentada por la Jefa de Departamento Ceremonial y Protocolo, agente Myriam A. NAVARRO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remitía Nota N° 0025/19 – Letra: D.A. y T. suscripta por el agente Iván Javier GOMEZ, A/C Jefatura de División Automotores y Transporte, en la cual informaba su traslado a la ciudad de Río Grande el día 3 de Octubre del corriente año, con motivo del traslado de los alumnos de la Colegio Provincial Soberanía Nacional, desde el centro invernal Cerro Castor a dicha ciudad.

Que cuenta con el autorizado del Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Iván Javier GOMEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Iván GOMEZ, categoría 18 P.A. y T., efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 3 de Octubre de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1722/19


Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo